

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de MAYO de 2025

## VISTOS:

El Informe N° 000079-2025-DU-DICIR/INEN, del Departamento de Cirugía Urológica; Memorando N° 000396-2025-DICIR/INEN, de la Dirección de Cirugía; Informe N° 000569-2025-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos; Memorando N° 001372-2025-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000834-2025-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 07-2025-J/INEN, de fecha 02 de enero de 2025, se resolvió encargar el puesto de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Víctor Alberto Destefano Urrutia, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, a través del Informe N° 000079-2025-DU-DICIR/INEN, de fecha 16 de mayo de 2025, el servidor Víctor Alberto Destefano Urrutia, en su calidad de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica del INEN, solicitó permiso para salir de vacaciones el 21 de mayo de 2025, proponiéndose por ello en su reemplazo al servidor Fernando Javier Quiroa Vera;

Que, mediante Memorando N° 000396-2025-DICIR/INEN, de fecha 19 de mayo de 2025, la Dirección de Cirugía autorizó el uso del periodo vacacional petitionado por el servidor Víctor Alberto Destefano Urrutia y la propuesta del servidor Fernando Javier Quiroa Vera, para asumir las funciones de dicha Dirección durante su ausencia, remitiéndose por ello el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para el trámite correspondiente;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 000569-2025-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000844-2025-UF-GRH/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con los documentos de gestión internos del INEN, concluye que se cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura temporal en las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica del INEN;





Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica, resulta conveniente encargar en el puesto al referido servidor, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar temporalmente las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía Urológica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Fernando Javier Quiroa Vera, el día 21 de mayo de 2025, en adición a sus funciones como Médico Especialista del INEN.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

